

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL  
SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO  
PARA LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LOS MOLINOS DE  
VIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)**

**Expte N° 50-ICLM-2018**

**I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Suministro e implantación de material eléctrico para la iluminación de los Molinos de viento de Herencia, incluida su instalación y obra civil necesaria para el funcionamiento de estos, con el fin de potenciar el valor turístico de la zona, tanto de día como de noche.

El fin que se persigue es la instalación de un sistema de alumbrado monumental /decorativo de los molinos de viento para conseguir los siguientes objetivos:

1.-Un óptimo nivel de iluminación, con un adecuado nivel de eficiencia energética, mediante el empleo de luminarias de led de baja potencia, también se pretende minimizar la contaminación lumínica de la instalación, mediante el empleo de luminarias certificadas por el Instituto Astrofísico de Canarias, referencia a nivel internacional en este sentido.

2.- Conseguir una adecuada reproducción cromática mediante luz de led de haz de alta calidad y rendimiento.

3.- Instalación de una nueva red de cableado para realizar una adecuada distribución de la alimentación de los puntos de luz y ampliación de los cuadros eléctricos existentes, a fin de conseguir un reparto de cargas en los distintos molinos de forma equilibrada.

4.- Instalación de un nuevo sistema de control para la reproducción de distintas escenas de iluminación permitiendo la realización de varios efectos de iluminación sobre cada uno de los molinos.

5.- Adecuar las instalaciones a la normativa vigente, realizando aquellas actuaciones que sean necesarias a nivel de cableado, soportes y obra civil.

Se hace constar que una vez terminada la ejecución del proyecto, se tratará de una obra completa y por tanto susceptible de ser entregada para su uso. El objetivo de la iluminación es decorativo.

Hoy se conservan siete de los once molinos de viento que llegó a tener la ciudad, realizándose la instalación objeto del presente contrato en cuatro de ellos. En la actualidad los molinos carecen de instalación eléctrica. Para dotarla de ella se aprovechará un centro de transformación, cuya propiedad es del Ayuntamiento, ubicado en las proximidades de los molinos, del cual parte una acometida

eléctrica, actualmente instalada, hasta un armario de mando y protección de nueva instalación.

El objeto del contrato y por tanto la actividad a presupuestar se especifican en el proyecto Anexo I del presente Pliego, que contiene las características generales de la instalación, cuadros de protección y medida, conductores, cálculos eléctricos, estudio de seguridad y salud, planos, presupuesto de seguridad y salud, listado de equipos de protección individual, etc...

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

### **Duración del contrato:**

El contrato entrará en vigor el día de su formalización y tendrá **DOS MESES** de duración, periodo en el que, todos los elementos objeto del presente contrato deberán estar debidamente suministrados, instalados y en perfecto estado de funcionamiento.

A la finalización de los trabajos, se suscribirá un acta de recepción de los mismos que acredite, en su caso, la correcta ejecución en tiempo y forma.

Desde la fecha de adjudicación de los servicios objeto del presente pliego y hasta la entrega del mismo, desde la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha se realizará un seguimiento y supervisión continua de los trabajos encomendados a efectos de incluir necesidad, sugerencias, adaptaciones, y en definitiva adecuación a la finalidad que se pretende.

## **II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

La realización de los trabajos se hará de acuerdo con las características técnicas y observaciones especificadas en el Anexo del presente Pliego de Prescripciones técnicas.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos y mecánicos necesarios. Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que la Fundación no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado en las diferentes disciplinas, debiendo especificarse en la oferta, la composición y

número de los equipos necesarios para llevarlas a cabo conforme a las presentes condiciones.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de Tributos.

Será imprescindible que la oferta contenga la información requerida en el presente pliego y en su documento Anexo.

En Toledo a 8 de noviembre de 2018

**FUNDACIÓN IMPULSA  
CASTILLA - LA MANCHA**

**C.I.F.: G-45418985**

**C/. Río Gabriel, Nº 12  
45007 TOLEDO**

Fdo. Gabriel González Mejías  
Director Gerente Fundación Impulsa Castilla-La Mancha

